



En la Ciudad de México, siendo las 10:01 horas del día 13 de octubre de 2023, se procede a dar inicio a la 6a. Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), mediante la herramienta tecnológica de la plataforma Zoom, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes propietarios el **Mtro. Fernando Martínez García**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, la **Dra. Débora Schlam Epelstein**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y el **Mtro. Alejandro Galicia Avilés**, Encargado del despacho del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, además de los siguientes enlaces en su calidad de invitados: el Lic. Gildardo Rojo Mota y la Lic. Karina Hernández Morales, por parte de la Subsecretaría de Industria y Comercio, el Lic. Edgar Frías Haro y el Lic. Axel Fernando Ching Rodríguez, ambos de la Subsecretaría de Comercio Exterior, el Lic. Luis Montelongo Mondragón, de la Unidad de Inteligencia Económica Global, el Lic. Ray Manuel Hernández Sánchez, de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, el Lic. Antonio Ramírez Ordón y el Lic. Manuel Rafael Gallegos Monroy, de la Dirección General de Recursos Humanos.

El Mtro. Fernando Martínez García, Presidente del Comité, informa que se cuenta con el quorum legal necesario, por lo que procede al desarrollo de la sesión conforme a lo siguiente:

I. Aprobación del orden del día

Se somete a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia el orden del día de esta sesión, para quedar como se proyecta en pantalla de la plataforma zoom, conforme al siguiente texto:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las **solicitudes de acceso a la información** recibidas en el periodo comprendido del 28 de septiembre al 10 de octubre del 2023:
 - a) **7** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:



- **330025923001526.**
- **330025923001530.**
- **330025923001561.**
- **330025923001580.**
- **330025923001592.**
- **330025923001596.**
- **330025923001597.**

b) **2** que clasifican la información como **reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025923001608.**
- **330025923001561.**

III. Cumplimiento de las resoluciones dictadas en los recursos de revisión, relacionadas con los siguientes asuntos:

a) **1** asunto que confirma la **inexistencia** de información, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025923001015** en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 9530/23**

b) **1** asunto que clasifica la información como **parcialmente confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025923000832** en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 8089/23**

IV. Asuntos Generales.

- Informe de los recursos de revisión y resoluciones en el periodo que comprende del 28 de septiembre al 10 de octubre del 2023.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del acuerdo correspondiente. Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo 1/6a./EXT/2023

El Comité de Transparencia **APRUEBA** el orden del día para la 6a. Sesión Extraordinaria del 2023.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité, procede al desahogo del siguiente punto:



II. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las **solicitudes de acceso a la información** recibidas en el periodo comprendido del 28 de septiembre al 10 de octubre del 2023:

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Presidente del Comité informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

- 7 que clasifican la información como parcialmente confidencial, atendidas dos por la Dirección General de Minas, una por la Subsecretaría de Industria y Comercio, dos por la Dirección General de Recursos Humanos, una por la Dirección General de Normatividad Mercantil y una por la Unidad de Inteligencia Económica Global de la Subsecretaría de Comercio Exterior.
- 2 que clasifican la información como reservada, atendidas una por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas y otra por la Subsecretaría de Industria y Comercio.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 2/1/6a./EXT/2023	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , manifestada por la Dirección General de Minas , adscrita a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001526 .
Acuerdo 2/2/6a./EXT/2023	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , manifestada por

	la Dirección General de Minas , adscrita a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001530 .
Acuerdo 2/3/6a./EXT/2023	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , manifestada por la Subsecretaría de Industria y Comercio , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001561 .
Acuerdo 2/4/6a./EXT/2023	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos , adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001580 .
Acuerdo 2/5/6a./EXT/2023	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , solicitada por la Dirección General de Normatividad Mercantil , adscrita a la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001592 .
Acuerdo 2/6/6a./EXT/2023	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos , adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001596 .

<p>Acuerdo 2/7/6a./EXT/2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, manifestada por la Unidad de Inteligencia Económica Global, adscrita a la Subsecretaría de Comercio Exterior, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001597.</p>
<p>Acuerdo 2/8/6a./EXT/2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracciones X y XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracciones X y XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA por un periodo de 5 años, manifestada por la Subsecretaría de Industria y Comercio, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001561.</p>
<p>Acuerdo 2/9/6a./EXT/2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción X y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción X y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA por un periodo de 2 años, manifestada por la Dirección General de Minas, adscrita a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001608.</p>

Al no existir comentarios, el Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, somete a consideración del Comité la aprobación del acuerdo siguiente:

Acuerdo 2/6a./EXT/2023

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

III. Cumplimiento de las resoluciones dictadas en los recursos de revisión, relacionadas con los siguientes asuntos:



En el punto tres del orden del día, el Mtro. Fernando Martínez García informa que para la presente sesión se tienen registradas dos solicitudes atendidas por las áreas de la Secretaría de Economía, en relación con el cumplimiento de los recursos de revisión resueltos por el INAI.

En la carpeta de la presente sesión, se remitieron las resoluciones de mérito y las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que el Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar, tales determinaciones son:

- 1 asunto que confirma la inexistencia de información, solicitada por la Subsecretaría de Industria y Comercio, la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, de la Unidad de Administración Finanzas y la Coordinación de Convenios y Contratos, adscrita a la Unidad de Apoyo Jurídico.
- 1 asunto que clasifica la información como parcialmente confidencial, atendida por la Dirección General de Minas.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
<p>Acuerdo 3/1/6a./EXT/2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 64, 65, fracción II, 141, fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en estricto acatamiento a lo determinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución del recurso de revisión RRA 9530/23, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA INEXISTENCIA de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 330025923001015, tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la Subsecretaría de Industria y Comercio, en el oficio 2023.114.DGPE.DET.168, la Dirección General de Desarrollo Minero, adscrita a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en el oficio DGM.DRPMDM.610.164.2023, la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo de la Unidad de Administración y Finanzas, en el oficio 711.2023.653 y la Coordinación de Convenios y Contratos, adscrita a la Unidad de Apoyo Jurídico, en el oficio 110.04.367.2023.</p>



**Acuerdo
3/2/6a./EXT/2023**

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en estricto acatamiento a lo determinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución del recurso de revisión **RRR 8089/23**, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de la información como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, solicitada por la Dirección General de Minas adscrita a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información **330025923000832**.

Se consulta si existe algún comentario sobre la documentación remitida.

Al no existir comentarios, el Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, somete a consideración del Comité la aprobación del acuerdo siguiente:

Acuerdo 3/6a./EXT/2023

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas en las solicitudes de acceso a la información detalladas anteriormente, en cumplimiento de las resoluciones dictadas en los Recursos de Revisión correspondientes.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Enseguida, el Presidente del Comité de Transparencia, procede al desahogo del siguiente punto:

IV. Asuntos Generales.

El Mtro. Fernando Martínez García comenta a las personas asistentes que se cuenta con un asunto general a tratar, relativo al:

- Informe de recursos de revisión del periodo que comprende del 28 de septiembre al 10 de octubre 2023, durante el cual se recibieron seis resoluciones, como se describe en el informe remitido en la carpeta correspondiente.

Se consulta si existe algún comentario sobre la documentación remitida.

Al no haberse realizado comentarios sobre el particular, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

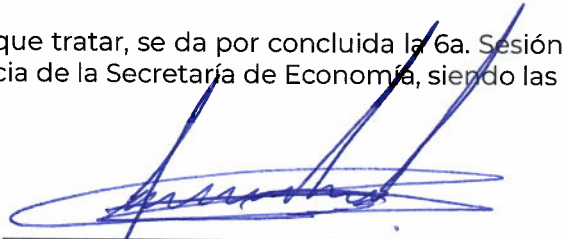
Acuerdo 4/6a./EXT/2023

El Comité de Transparencia **TOMA CONOCIMIENTO** del informe de recursos de revisión elaborado por la Unidad de Transparencia.

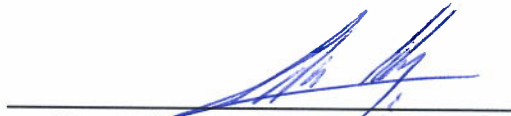
Se consulta a las integrantes del comité si tienen algún comentario sobre el acuerdo que nos ocupa.

Toda vez que no existen más comentarios, abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

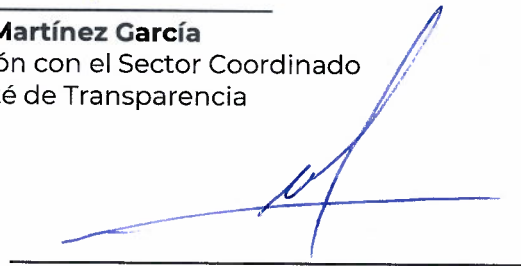
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la 6a. Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, siendo las 10:07 horas del día 13 de octubre del 2023.



Mtra. Fernando Martínez García
Director General de Vinculación con el Sector Coordinado
Presidente del Comité de Transparencia



Dra. Débora Schlam Epelstein
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Integrante Propietaria del Comité de Transparencia



Mtro. Alejandro Galicia Avilés
Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía
Integrante Propietario del Comité de Transparencia